

## INDECOPI

## PROCESO PRACTICANTE N.º 063-2020

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DE DERECHO O ADMINISTRACIÓN

**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional de la carrera universitaria de derecho o administración.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Gerencia de Oficinas Regionales – Sede Loreto.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Sub Gerencia de Gestión Humana

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N.º 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

| REQUISITOS                       | DETALLE  |
|----------------------------------|--|
| <b>Competencias:</b>             | Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.  |
| <b>Carrera de Estudio:</b>       | Egresado(a) universitario de la carrera de Derecho o administración. |
| <b>Conocimientos requeridos:</b> | No se requiere.  |

**III. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

1. Apoyar en el Servicio de Atención al Ciudadano, a fin de brindar información diversa respecto a las funciones que brinda el Indecopi.
2. Apoyar en el ingreso y actualización de la Plataforma Integral del Servicio de Atención al Ciudadano, a fin de llevar el control respecto a los reclamos y asesorías ingresados en la Oficina Regional.
3. Apoyar en los eventos de difusión externos e internos (módulos, charlas, conferencias, seminarios, etc.), a fin de difundir los derechos de los consumidores y las competencias del Indecopi.
4. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

**IV. CONDICIONES:**

| CONDICIONES                               | DETALLE  |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio          | Indecopi – Gerencia de Oficinas Regionales - Sede Loreto   |
| Subvención económica mensual              | S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).  |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Disponibilidad inmediata.<br>*El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. |